

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería****Aprobación provisional de varios expedientes de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito y creación de un crédito de compromiso en el ejercicio 2019**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2019 ha aprobado provisionalmente los siguientes expedientes de modificación de crédito en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019:

– Transferencia de crédito, a la aplicación presupuestaria 01.60 2381 481.20 “Convenio Observatorio LGTBI” por importe de 30.000,00 euros para una subvención nominativa.

– Transferencia de crédito, a la aplicación presupuestaria 01.60 2381 481.18 “Convenio Emakumeen Etxea” por importe de 90.000,00 euros para la ampliación de una subvención nominativa.

– Transferencia de crédito, a la aplicación presupuestaria 01.71 3351 480.64 “Convenio Korrika” por importe de 46.535,00 euros para una subvención nominativa.

– Transferencia de crédito, a la aplicación presupuestaria 01.71 3351 481.23 “Convenio Araba Euskaraz” por importe de 25.000,00 euros para una subvención nominativa.

Asimismo se ha aprobado provisionalmente el siguiente expediente de creación de crédito de compromiso:

Aplicación presupuestaria 15.20.05 4411 710.07 “Tranvía Salburua-Zabalgana “

Anualidad	Importe
Año 2020	4.763.000,00 €
Año 2021	5.929.000,00 €
Año 2022	6.500.000,00 €
Año 2023	5.800.000,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del reglamento orgánico del Pleno, en el artículo 15 de la norma foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava y en el artículo 169 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Estos expedientes se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2019

La Concejala del Departamento de Hacienda
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO